

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Mexicali, Baja California  
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 471/2017-1, PROMOVIDO POR **MARÍA AMPARO CABALLERO VALENCIA**, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARIO GUILLERMO MORENO BATTLY, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SOCIEDAD Y JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, POR AUTO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR ESTE CONDUCTO A **PABLO ELEAZAR FLORES OZUNA**, EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, POR LO QUE SE LE EMPLAZA Y SE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL 594, PISO 6, CENTRO CÍVICO, ZONA INDUSTRIAL, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA DATA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO A HACER VALER SU DERECHO DE AUDIENCIA Y REALIZAR MANIFESTACIONES QUE A SU INTERÉS ASISTA; ADEMÁS, SE LE INDICA QUE AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO SE LE TENDRÁ LEGALMENTE EMPLAZADO AL JUICIO SEÑALADO Y QUE DE NO APERSONARSE AL MISMO A SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICALI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS PERSONALES, SE LE HARÁN POR LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Mexicali, Baja California, dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.  
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

**Óscar Hugo Rocha Medrano**  
Rúbrica.

(R.- 458785)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,  
con residencia en Zapopan  
Juicio de Amparo 491/2017-VI  
EDICTO

**Emplazamiento a juicio al tercero interesado Efraín Valencia Maldonado.**

Amparo **491/2017-VI**, promovido por Elia Aida Rodríguez González, por su propio derecho, contra actos reclamados al **Juez Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras**, que consisten en el emplazamiento que se practicó a la quejosa en autos del juicio civil sumario hipotecario 24/2016 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, y como consecuencia, todo lo actuado con posterioridad en dicho procedimiento.

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se expide en Zapopan, Jalisco, a **25 de OCTUBRE de 2017.**

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado  
**Marisol Alejandra Valenzuela Berber.**  
Rúbrica.

(R.- 458819)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales**  
**en el Estado de México con residencia en Toluca**  
EDICTO

En el juicio de amparo 442/2017-III-B, promovido por Rigoberto Salvador Pérez, contra actos del Juez Ejecutor de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otras; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada María del Carmen Ambrosio de Solares, que dentro de los treinta días siguientes deberán comparecer debidamente identificados en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 30 de Octubre de 2017.  
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto  
de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales  
en el Estado de México, con residencia en Toluca.

**Licenciado Erik Roberto Frías Guerrero.**

Rúbrica.

(R.- 457247)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

A LORENZO ISLAS GUTIÉRREZ –tercero interesado-. En el juicio de amparo directo 61/2016, promovido por CIRILO CRUZ REYES, contra la sentencia de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1332/1999 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos acumulados 153/1998, 157/1998, 160/1998 y 191/1998 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, robo de ganado, robo de ganado en grado de tentativa y fraude, el segundo en agravio de LORENZO ISLAS GUTIÉRREZ –tercero interesado- y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.  
Magistrado Presidente.

**Jesús Rafael Aragón.**

Rúbrica.

(R.- 457530)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
EDICTO:

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato.

**EXPEDIENTE 942/2017-II**

En los autos del Juicio de Amparo 942/2017-II, promovido por Gloria Jessica Romo Nava, contra actos del Juez Primero Civil de León, y otras autoridades, reclamando la falta de emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil M74/2017, del índice del Juzgado Decimosegundo Civil de Partido y sus consecuencias, donde se ha señalado como terceros interesados entre otros, a Sergio Arturo Álvarez Ramírez, por sí y en representación de la persona moral Pieles Seal, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como se desconoce

su domicilio, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentar a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado este término no comparecieran por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados del juzgado.

León, Guanajuato, a nueve de octubre de dos mil diecisiete  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato.  
**Salvador Antonio Bermúdez Manrique**  
Rúbrica.

(R.- 457587)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de octubre de dos mil diecisiete, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo 359/2017-VI, promovido por Michelle Delgado Ávila, en su carácter de representante legal de la empresa "Servicios de Naves Industriales", S. de R. L. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, se emplaza a juicio a Jorge Israel Sandoval Velazco, tercero interesado en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con veintiún minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir".

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 16 de Octubre de 2017.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.  
**Lic. Carlos Alejandro Loredó Martínez.**  
Rúbrica.

(R.- 457689)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Amparo 2791/2015**  
EDICTO:

Mediante auto dictado el cinco de enero dos mil dieciséis, este Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por **Joseph Alexander Leib y Karen Ann Leib**, contra actos del **Tribunal Unitario Agrario Distrito Quince**; demanda de amparo que se registró con el número **2791/2015**; asimismo, se señaló como tercero interesado a **Donald James Mac Kay**, que por éste medio se emplaza al amparo, y se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Zapopan, Jalisco, 19 de septiembre de 2017.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias  
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Licenciado Oscar Eduardo Navarro Muñiz.**  
Rúbrica.

(R.- 457739)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito  
Irapuato, Gto.  
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento del tercero interesado Miguel Ángel González Peralta, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo 630/2016-V, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por Luis Martínez Rojas, contra actos del **Juez Único Penal de Partido en Cortázar, Guanajuato, Juez Primero Penal de Partido, Juez Segundo Penal de Partido y Director del Centro de Readaptación Social, los últimos con sede en Valle de Santiago, Guanajuato**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal, encontrándose señaladas las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.

Irapuato, Guanajuato, 13 de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

**Juan David Garcidueñas Cuevas.**

Rúbrica

(R.- 457752)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,  
en Mazatlán  
EDICTO

Al tercero interesado

José Miguel Arano Montaña

El licenciado José Israel Hernández Tirado, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán; ordena a usted emplazarlo como tercero interesado en el juicio de amparo 436/2017, promovido por Oswaldo Aguilar Martínez e Hiram González Escarpulli, contra actos del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la negativa respecto de la solicitud de los promoventes de que se les conceda el beneficio de la libertad provisional bajo caución. Notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con dieciséis minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

Mazatlán, Sinaloa, a 28 de septiembre de 2017.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito

en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

**Lic. Magali Portela Ixtepan.**

Rúbrica.

(R.- 457765)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
Juicio de Amparo 436/2017

**EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS ALEJANDRO ANTONIO YARZA SALDAÑA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALEJANDRO YARZA SALDAÑA, FOMENTO REGIOMONTANO PARA LA VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO EMMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el juicio de amparo 436/2017, promovido por **Carlos Sánchez Córdoba**, en su carácter de apoderado de HSBC México, institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, división fiduciaria, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el número F/262455, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que se

reclama la resolución de trece de marzo del año en curso dictada en el toca 733/2013, con motivo del juicio especial hipotecario 1055/2012 del índice del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de la Ciudad de México.

En virtud de ignorar el domicilio de los terceros interesados **Grupo Emmex, sociedad anónima de capital variable, Alejandro Antonio Yarza Saldaña** también conocido como **Alejandro Yarza Saldaña y Fomento Regiomontano para la Vivienda, sociedad anónima de capital variable**, por auto de esta fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos, por lo que se les hace de su conocimiento que deberán presentarse por sí, o a través de su apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos, que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2017.  
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito  
en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Gabriel Domínguez Barrios**  
Rúbrica.

(R.- 457695)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**en el Estado de Jalisco**  
EDICTO

Tercero interesada: Jessica Van Maris Villalobos

En el juicio de amparo 2084/2016-III, promovido por José Alfredo Campos Torres, contra las autoridades y acto reclamado precisado en el escrito inicial de demanda, por este medio se determinó emplazarla como tercero interesada; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a promover lo que a su interés estime pertinente, y que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta y un minutos del veintisiete de diciembre del año que transcurre.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco. Septiembre 27 de 2017.  
Juez Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
en el Estado de Jalisco.

**Maestro en Derecho Emilio Enrique Pedroza Montes.**  
Rúbrica.

(R.- 457881)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**  
**Juzgado Quinto de lo Civil**  
**Ciudad Judicial**  
EDICTO

AL MARGEN DEL SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DILIGENCIARIA.

**EN JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA EXPEDIENTE NUMERO 620/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ACTOR GERMAN ALBERTO VARGAS GALINA, CONTRA JORGE RAMOS SANCHEZ, SE PRONUNCIARON AUTOS DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE LOS QUE ORDENAN REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PERAZTITLA", UBICADO EN SAN MIGUEL XOXTLA, CHOLULA, PUEBLA; POSTURA LEGAL CANTIDAD DE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; TENDRA VERIFICATIVO LA PUBLICA ALMONEDA, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: QUEDANDO AUTOS A DISPOSICION DE INTERESADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.**

Ciudad Judicial Puebla a once de octubre del dos mil diecisiete.  
La Diligenciaria  
**Lic. Martha Edith Romano Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 458060)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**Tuxpan R. Cano, Ver.**  
**EDICTO.**

En los autos del juicio de amparo número **202/2017**, promovido por Placido del Ángel Pérez, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Treinta y Dos, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **HERMILA ANTONIO CRUZ**, y se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a 3 de octubre de 2017.  
 La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Lic. Deyanira Hernández Xolio.**

Rúbrica.

(R.- 458072)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil**  
**en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TERCERO INTERESADO: JORGE ANTONIO MONDRAGÓN MARTÍNEZ**

En los autos del juicio de amparo número **311/2017-I**, promovido por **Bombas Internacionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Marcial Meneses Carro**, contra actos de la **Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad**, se ordenó emplazar por edictos al diverso tercero interesado **Jorge Antonio Mondragón Martínez**, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, Ciudad de México, 02 de octubre de 2017.  
 El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil  
 en la Ciudad de México

**Lic. Jorge Luis Zárate Solís**

Rúbrica.

(R.- 458088)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**DC-714/2017**  
**"EDICTOS"**

**AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En los autos del juicio de amparo directo DC-714/2017, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Antonio Santiago Melecia, María Félix Salgado Bahena, Virginia Chávez Martínez, María Guadalupe Martínez Martínez, Emelia López Guzmán, María Cristina Ortiz Tapia, Lorenzo Godina Valenzuela, Flavio Alvarado Baltierra, Tomasa Aparicio Quezada, Elvia Ortiz Tapia, Dilia Sánchez Alipio, Jaime Rodríguez Zarco, José Ortiz Chávez**, por su propio derecho y **Tomasa de Jesús Xoco**, por conducto de su apoderada Elizabeth de Jesús Xoco, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en virtud de desconocerse el domicilio

cierto y actual del tercero interesado “**Raúl A. Basurto**” en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, emplazarlo a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de “**El Sol de México**”, ello con atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicho tercero interesado en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copias simples de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuentan con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente  
Ciudad de México, 17 de octubre de 2017.  
El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa**  
Rúbrica.

(R.- 458389)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**TERCERA INTERESADA:** De identidad reservada **V.L.R.C.** por conducto de su madre de iniciales **K.M.C.F.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.**

En los autos del juicio de amparo **887/2017-VII**, promovido por **José Luis Cruz Crispín**, por su propio derecho, contra actos del **Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, México y otra autoridad responsable**, se hace del conocimiento a la tercera interesada identidad reservada **V.L.R.C.** por conducto de su madre de iniciales **K.M.C.F.**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Naucalpan de Juárez, lugar de residencia de este juzgado, o bien, dentro de los municipios conurbados a éste o zona metropolitana, en términos del artículo 3, fracciones IX y XXXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que son: Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Ecatepec, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente  
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.  
**Licenciada Guadalupe Rocío Neri Reynaga**  
Rúbrica.

(R.- 458451)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”  
EDICTOS

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En los autos del **juicio de amparo 521/2017**, promovido por **Yolanda Guerrero Caballero**, contra actos del **Delegado en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) de la Procuraduría General de la República y otra autoridad**; se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Julio Miguel Gordillo Espinosa**; a quien se le concede el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista.

Atentamente.  
Ciudad de México, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.  
Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en funciones de juez en términos del segundo párrafo del artículo 43, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en virtud de la licencia académica de la que goza la titular, conforme a lo asentado en el oficio CCJ/ST/2155/2017, de nueve de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.  
**Juan Pablo Cortés Torres**

Rúbrica.

(R.- 458656)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**Juicio de Amparo: 425/2016-IV**  
**-EDICTO-**

**AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL.**

**QUEJOSOS: IGNACIO YAÑEZ SÁNCHEZ Y OTROS.**

**TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO LÓPEZ, JOSÉ PEDRO SAULO RUÍZ RIVAS Y JOSÉ LUIS ROBLES GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DE "SAN SALVADOR ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO", RESPECTIVAMENTE.**

En los autos del amparo indirecto **425/2016-IV**, promovido por **Ignacio Yáñez Sánchez y otros**, por auto de dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, se decretó que se había agotado la investigación para emplazar a los terceros interesados **José Alejandro Santiago López, José Pedro Saulo Ruíz Rivas y José Luis Robles González, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del comisariado ejidal de "San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Estado de México", respectivamente**; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, realícese el emplazamiento de dichas personas por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación Nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los terceros interesados que tienen el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 27 de septiembre de 2017.  
 Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,  
 con residencia en Nezahualcóyotl.

**Lic. Golibaldo López Padilla.**

Rúbrica.

(R.- 457335)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, Baja California**  
**EDICTO**

**YINA ELIZABETH ZÚÑIGA DE AVELAR.**

En los autos del juicio de amparo directo 289/2017, promovido por Daniel Frausto Gómez, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1557/2014, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a Yina Elizabeth Zúñiga de Avelar, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del trece de noviembre del año en curso.

Mexicali, B.C. a 19 de octubre de 2017.  
 Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

**Lic. Angelina Soa Camas**

Rúbrica.

(R.- 458810)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

**Primera notificación a juicio** del tercero interesado **Luis Fernando Muzquiz Pérez**, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1451/2016-VII**, PROMOVIDO POR **ENRIQUETA PRESA BERAUD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ PRESA**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL**, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADO A **LUIS FERNANDO MUZQUIZ PÉREZ**; Y SE RECLAMÓ:

*“IV.- ACTO RECLAMADO.- De la autoridad señalada como responsable en el presente juicio, reclamó todo lo actuado dentro del expediente 701/2012, promovido por FARAH ALICIA MUZQUIZ MEDINA, en contra de LUIS FERNANDO MUZQUIZ PEREZ, ENRIQUETA PRESA BERAUD, Registrado Publico de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Tijuana, Baja California, LIC. GABRIEL MORENO MAFUD, Notario Público número 02 de la ciudad de Tijuana, Baja California, toda vez que en **NINGÚN MOMENTO FUI EMPLAZADA A JUICIO** y en consecuencia, no tuve conocimiento ni momento procesal oportuno para oponer mi excepciones y defensas, violentando por demás mis garantías, mismas que deben ser protegidas para una adecuada defensa y evitar con ello la falta de verificación del emplazamiento o su práctica defectuosa, toda vez que constituye una violación a mis derechos y es visible a los ojos del juzgador de manera clara, patente y notoria.”*

Ahora, por auto de seis de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó realizar la primera notificación a juicio del tercero interesado **Luis Fernando Muzquiz Pérez**, por medio de **edictos**, los cuales deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos **“Frontera”** de esta ciudad y **“Excélsior”** de la capital de la república, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesada **dentro de los treinta días** siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la primera notificación a juicio.

Tijuana, B.C., 06 de octubre de 2017.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo  
y de Juicios Federales, en el Estado de Baja California.

**Marlene Hernández Pimentel**

Rúbrica.

(R.- 458818)

**AVISO**  
**A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección “Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

---

**AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**  
**OFICIO CITATORIO**

**ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA**, en el procedimiento disciplinario PA-0022/12/077; por acuerdo de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye, ya que en su desempeño como Director de Planeación, Administración y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, durante el ejercicio 2015, el Instituto ejerció recursos asignados para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por \$9,493,485 y capítulo 3000 "Servicios Generales" por \$72,063,953 dentro del capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", sin contar con los oficios de *Autorización Especial de Inversión* y de *Autorización para Adecuación Presupuestaria*, omitiendo cumplir con el servicio que le fue encomendado, causando con ello una deficiencia y un ejercicio indebido de su empleo y del Servicio Público; así mismo, se presume que omitió formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos a su correspondiente competencia, inobservando las leyes y normatividad que determinaban el manejo de los recursos económicos públicos; utilizando de manera inadecuada los recursos que tenía asignados exclusivamente para los fines afectos, contraviniendo así con la conducta descrita la normatividad inherente al cargo que desempeñaba. Advirtiéndose la inobservancia de las fracciones I, II, III y XXIV del artículo 8 la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos aplicada en términos del Tercer transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En consecuencia, con fundamento en los artículos 4, 7, 20 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos aplicada en términos del Tercer transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79 fracción II bis del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento al Séptimo transitorio del citado ordenamiento legal, publicado en el aludido Órgano de difusión oficial el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en términos del cuarto párrafo del Tercer transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado el 18 de julio de 2016 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; solicito a usted se sirva comparecer personalmente a la celebración de la Audiencia de Ley dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario citado, a las 12:00 horas (doce horas) del día siete de diciembre de dos mil diecisiete; con una identificación oficial vigente, en el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, cita en Francisco Márquez, número 160, Tercer Piso, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado, apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de esta Autoridad actuante, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en este órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Ciudad de México a 20 de octubre de 2017  
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**Lic. Omar Valdés López**  
Rúbrica.

**(R.- 457567)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Tamaulipas**  
**Unidad de Atención Inmediata UNAI**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Cd. Reynosa, Tamps.**  
**PUBLICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO CAMIOENTA FORD, F-350, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1FDKF37HXHKA32910, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000779/2017 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CAROLINA LEDEZMA BENITEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador  
adscrito a la Unidad de Atención Inmediata  
**Lic. Carolina Ledezma Benítez.**  
Rúbrica.

(R.- 458764)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MOLDEO SILVERADO 1500, DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2GCEC13T451249745, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000935/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 15 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación.  
**Lic. Jaime Quiroga Urbina.**  
Rúbrica.

(R.- 458765)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

**SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIO DEL VEHICULO: MARCA CHRYSLER 300, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION DJ5G108, DEL ESTADO DE TEXAS, E.U.A. CON NUMERO DE SERIE 2C3CA6CT7BH519021, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001424/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL POSESION DE ARMAS DE FUEGO, CARTUCHOS Y CARGADORES Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 18 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Atención y Determinación Reynosa  
Estado de Tamaulipas  
**Lic. Jaime Quiroga Urbina**  
Rúbrica.

(R.- 458767)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

**SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIO DEL VEHICULO: MARCA CHRYSLER 300, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION MES-31-76, CON NUMERO DE SERIE 2C3LA63H36H156105, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000945/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL POSESION DE CARTUCHOS Y CARGADORES Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Atención y Determinación Reynosa  
Estado de Tamaulipas  
**Lic. Jaime Quiroga Urbina**  
Rúbrica.

(R.- 458768)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/TAMP/REY/0000799/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DE LOS VEHÍCULOS: **UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ECONOLINE, COLOR BLANCO, MODELO 1995, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 1FTJS34H0SHC23241 y UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO F150, COLOR BEIGE, MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN WJ58663 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE SERIE 2FTDF15N5LCA44440**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 19 de julio de 2017  
 La Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa  
 en el Estado de Tamaulipas  
**Lic. Viridiana Guadalupe Pérez Merinos.**  
 Rúbrica.

(R.- 458769)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal Tamaulipas  
 Unidad de Atención Inmediata UNAI  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación  
 Cd. Reynosa, Tamps.  
 PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DE LA VEHÍCULO TIPO SEDAN MARCA MERCURI SUBMARCA GRAND MARQUIZ COLOR CAFÉ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2MEFM74W74X674786 SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0000955/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 24 de julio del 2017.  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación.  
**Lic. Jaime Quiroga Urbina.**  
 Rúbrica.

(R.- 458771)

Estados Unidos Mexicanos  
 Procuraduría General de la República  
 Delegación Estatal Tamaulipas  
 Unidad de Atención Inmediata UNAI  
 Agencia del Ministerio Público de la Federación  
 Cd. Reynosa, Tamps.  
 PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, 3500, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 3FEKF37N2WMB06120 Y VEHÍCULO MARCA NEÓN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 1B3ES46C6YD876876, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000696/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 24 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación.

**Lic. Jaime Quiroga Urbina.**  
Rúbrica.

(R.- 458773)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Cd. Reynosa, Tamps.  
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIO DEL VEHICULO: MARCA PONTIAC, GRAND AM, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1G2NF52E24M624654, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001244/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR LA COMISION DEL ILICITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME QUIROGA URBINA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 10 de julio del 2017.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Atención y Determinación Reynosa  
Estado de Tamaulipas

**Lic. Jaime Quiroga Urbina**  
Rúbrica.

(R.- 458775)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Atención Inmediata UNAI  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Cd. Reynosa, Tamps.

## PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO CAMIONETA SATURN, MODELO VUE XR, DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GSCL53738S656986, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000914/2017 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTA RESPONSABLE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, COMETIDO EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CAROLINA LEDEZMA BENITEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA UNAI, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 13 de junio del 2017.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI

**Lic. Carolina Ledezma Benítez.**

Rúbrica.

(R.- 458776)

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Tamaulipas  
Unidad de Investigación y Litigación  
Mesa Cuarta  
Cd. Reynosa, Tamaulipas

## PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LOS VEHÍCULOS QUE POSTERIORMENTE SE DESCRIBEN, QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INSTRUIDAS CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I. SUSTRAGA HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, DE DUCTOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS, INSTALACIONES O ACTIVOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY. DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS Y ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, SIENDO ESTOS DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/TAMP/REY/0000381/2017** UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA/MODELO RAM 1500, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN AG90901 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3B7HC13Z0XG121918; UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA/MODELO RAM 1500, COLOR ROJA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN AD90201, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7HC16ZXRS711163; UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA/MODELO 1500 PICK UP DE COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN ZYL-99-44 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCEC24H5DS141486; UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, LÍNEA/MODELO F-150 DE COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN CDF9308 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTDF15F6ELA87878; UN VEHÍCULO MARCA FORD, LÍNEA/MODELO F-350 DE COLOR BLANCA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 2FTJW35G2LCA36375; UN VEHÍCULO MARCA DODGE, LÍNEA/MODELO RAM PICK UP 1500 DE COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 844PHV2 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1B7HC16Y4SS230788; UN VEHÍCULO MARCA GMC, LÍNEA/MODELO PICK UP DE COLOR NEGRA, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GTEC14WX1Z317475; RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA REYNOSA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2017.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Reynosa de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas.

**Lic. Jesús Campos Jiménez.**

Rúbrica.

**(R.- 458766)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos**  
**Unidad de Enajenación de Bienes Muebles**  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA No. LPUEBM0617

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2017, en la Licitación Pública Consolidada No. LPUEBM0617 para la venta de vehículos no útiles de CFE, que a continuación se indican:

<b>Lotes Núm.</b>	<b>Cantidad, Descripción y Unidad de Medida</b>	<b>Valor mínimo de venta (sin IVA)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
Del 1 al 68	485 vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (Anexo No. 1)	\$15'390,300.00	\$1,539,030.00

Los vehículos se localizan en diversos almacenes, que se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 27 de noviembre de 2017 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx) y realizando el pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante depósito con cheque en la cuenta de BBVA Bancomer N° 1412833, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico [jose.gonzalez78@cfe.gob.mx](mailto:jose.gonzalez78@cfe.gob.mx) con copia al correo [carlos.ordonez@cfe.gob.mx](mailto:carlos.ordonez@cfe.gob.mx), el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y confirmar su recepción al teléfono 0155-5229-4400 extensiones 84233, 84229 y 84210; en horario de 10:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, no podrá participar en la presente licitación y el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los vehículos acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 27 de noviembre de 2017 en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 30 de noviembre de 2017, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la Sala de Conferencias con domicilio en Río Atoyac N° 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por la calle Río Ródano N° 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

El depósito en garantía se constituirá mediante cheque o cheques de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe total de los lotes que sean de su interés. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de noviembre de 2017, a las 12:00 hrs o al término de la revisión de la documentación, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac N° 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de noviembre de 2017, al término del acto de apertura de ofertas, en la Sala de Conferencias, con domicilio en Río Atoyac N° 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, tomando como base de la subasta, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de 25 días hábiles, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

**Mtro. Dióforo José Siller Argüello**

Rúbrica.

(R.- 458626)

**Comisión Federal de Electricidad**

**EPS CFE Generación VI**

**Dirección General**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0317**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de Noviembre de 2017, en la Licitación Pública No. LPGEVI0317 para la venta de los bienes muebles no útiles al servicio de la EPS CFE Generación VI, que a continuación se indican:

<b>Lote Núm.</b>	<b>Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida de los bienes muebles no útiles</b>	<b>Valor mínimo de venta (sin IVA)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
1 al 5	6,662 toneladas, de Escorias y Cenizas de escoria provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas las cuales se detallan para cada lote en el Anexo No. 1.	\$604,850.00 USD	\$60,485.00 USD
6 al 8	291,447 kilogramos de Tubería de cuproníquel (desecho). Los cuales se detallan para cada lote en el Anexo No. 1 de las bases.	\$32,059,170.00 MXP	\$3,205,917.00 MXP

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 13 al 27 de noviembre del 2017 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2017.aspx) y realizar el pago de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, mediante depósito bancario al no. de Convenio CIE Bancomer 1428233 o transferencia electrónica en la cuenta CLABE Interbancaria CIE 012914002014282336 referencia 66013711132 a nombre de CFE Generación VI, enviando al Departamento Regional de Almacenes, al correo electrónico: [angeles.velazquez@cfe.gob.mx](mailto:angeles.velazquez@cfe.gob.mx) con copia a [diana.dominguez@cfe.gob.mx](mailto:diana.dominguez@cfe.gob.mx), el comprobante legible del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 012299-89851403 ext. 70160 o 70163 en horario de 8:00 a 15:00 hrs., o acudir a las oficinas del Departamento Regional de Almacenes de la EPS CFE Generación VI, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz- Medellín, Dos Bocas, Ver., C.P. 94271, en horario de 8:00 a 15:00 hrs., presentando identificación con validez oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte) y copia del Registro Federal de Contribuyentes, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja General de la EPS CFE Generación VI, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Caja, sita en km. 7.5 Carretera Veracruz- Medellín, Dos Bocas, Ver., C.P. 94271, y en su caso, enviadas al correo electrónico proporcionado por el participante. Las personas que hayan adquirido (requisito indispensable) las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo al lugar donde se localizan del 13 al 27 de noviembre de 2017 en días hábiles, en horario de 8:00 a 13:00 hrs. previa cita concertada. Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido al Departamento Regional de Almacenes las aclaraciones relativas a las bases de la licitación, del día 13 al 27 de noviembre de 2017 en días hábiles, y se dará respuesta a las mismas en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 27 de noviembre de 2017, a partir de las 10:00 hrs., en el Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. C.P. 94271, reservándose la EPS CFE Generación VI el derecho de convocar a una segunda junta de aclaraciones. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 29 de noviembre de 2017, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. C.P. 94271, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja expedidos por Institución de Banca Múltiple a favor de CFE Generación VI, por el importe establecido para cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 29 de noviembre de 2017, a las 12:00 hrs., o una vez de haber terminado de revisar los documentos, en la Sala de Juntas citada

en el párrafo que antecede, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de noviembre de 2017, al término del acto de apertura de ofertas, en la referida sala, de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de los lotes que resulten desiertos en el mismo evento, la cual será de manera ascendente, tomando como base de la misma, el valor convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los lotes de escorias y cenizas deberán efectuarse durante un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato de compraventa, y de conformidad con los programas de retiro respectivo y en su caso las necesidades de cada una de las Centrales. Los lotes de la tubería de cuproníquel deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de los dos días hábiles siguientes en que se emita la orden de entrega.

Atentamente

Dos Bocas, Ver., a 13 de noviembre de 2017.

Director General EPS CFE Generación VI

**Ing. Víctor Manuel Cárdenas Marín**

Rúbrica.

(R.- 458645)

---

**INMOBILIARIA DE LOS CIEN METROS, S.A. DE C.V.**

RUBEN SIANO APTILON, en mi carácter de Comisario de la Sociedad denominada **Inmobiliaria de los Cien Metros, S.A. de C.V.** (en adelante la **Sociedad**), por medio de la presente convoco a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la **Sociedad** que se llevará a cabo, en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el próximo **5 (cinco) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete)**, a las 10:00 (**Diez**) horas, en el domicilio ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 955, primer piso Letra A, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07700 en esta Ciudad de México.

En la Asamblea se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Designación de presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.
3. Instalación de la asamblea.
4. Aprobación del orden del día.
5. Renuncia del administrador único de la sociedad y revocación de sus poderes.
6. Designación del nuevo administrador único de la sociedad y otorgamiento de poderes.
7. Nombramiento de delegado especial de la asamblea.
8. Clausura.

Les solicito de la manera más atenta la puntual asistencia de todos los accionistas ya que los acuerdos legalmente tomados por la asamblea tendrán el carácter de obligatorios para todos los accionistas de la **Sociedad**.

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2017.

Inmobiliaria de los Cien Metros S.A. de C.V.

Comisario

**Sr. Rubén Siano Aptilon**

Rúbrica.

(R.- 458763)